



APRUEBA CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO "ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE RURAL SECTOR VALLE DEL LAJA – EL PEUMO, COMUNA DE TUCAPEL".

HUÉPIL, 04 de Febrero de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 533/'19 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- d) La Resolución Exenta N° 15133 del 13.12.2018 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba la ejecución del proyecto denominado **"Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Valle del Laja – El Peumo, Comuna de Tucapel"**, código 8312160709-C
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3825 de 19.02.2018 aprueba Bases administrativas, designa Comisión Evaluadora y llama a Licitación Pública ID 3303-27-LQ18, para la contratación de la empresa que ejecutará el proyecto señalado.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 387 de 23.01.2018 que adjudica Licitación ID 3303-27-LQ18, a la empresa Sociedad Constructora NABA Ltda., [REDACTED]
- g) El Contrato de Ejecución de obras de fecha 01.02.2019 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Sociedad Constructora NABA Ltda., [REDACTED] aprobado por Acuerdo N° 508 del 23.01.2019 del H. Concejo Municipal.
- h) El Certificado de Fianzas N° 3012019092190 emitida con fecha 31.01.2019, emitido por avla, por un valor de 679 UF, con vencimiento al 27.01.2020, y cuya glosa señala "Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato Proyecto Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Valle del Laja-El Peumo, Comuna de Tucapel".

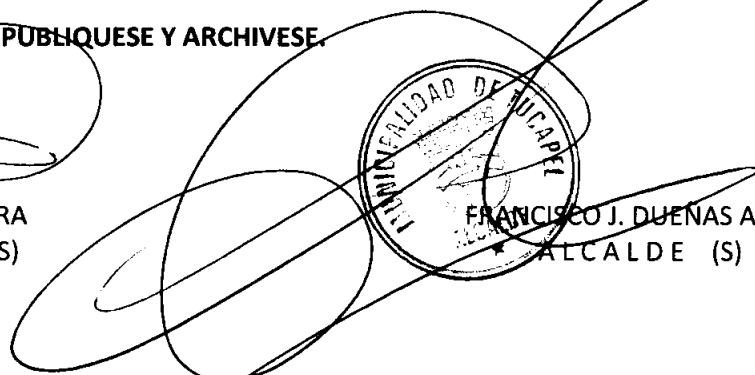
DECRETO :

- 1) **APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de obras del proyecto denominado **"Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Valle del Laja – El Peumo, Comuna de Tucapel"**, suscrito con fecha 01.02.2019, entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Sociedad Constructora NABA Ltda., RUT. [REDACTED]; para ejecutar el proyecto que se señalan en un plazo de 270 días corridos.
- 2) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de **\$157.346.074 (ciento cincuenta y siete millones trescientos cuarenta y seis mil setenta y cuatro pesos)** más impuesto, a la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.

ANOTESE, GOMINQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MÁRIA F. MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Expediente del proyecto
- Depto. de obras Municipales
- Secretaría Municipal

FJDA/MFM

